



Comisión Nacional del
Mercado de Valores

Madrid, 1 de marzo de 1999

En cumplimiento del deber de información regulado en el art. 82 de la Ley del Mercado de Valores les comunicamos, para su puesta a disposición del público como hecho relevante, que en esta fecha ha sido ejercitada la opción de compra que sobre la totalidad de la participación que esta sociedad tiene en Arco Bodegas Unidas, S.A. fue concedida a Alianza de Cosecheros de la Rioja, S.L. y de la que fueron oportunamente informados el pasado 15 de diciembre de 1998.

Tal y como está previsto en el contrato de opción de compra, la formalización del contrato de compraventa de títulos se verificará en los próximos días.